

af. G. te. Portal Web



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 532 -2024-MPM-CH-A

Chulucanas,

03 SEP 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2024-MPMCH/CM, de fecha 08 de agosto de 2024; el Informe N° 00171-2024-MPMCH-GM, de fecha 27 de agosto de 2024, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 00519 - 2024-MPMCH-OGAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018- EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, según el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista priorizada de proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230, así como la designación del comité especial debe ser aprobada por el Titular de la Entidad Pública;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 29230, las entidades del Gobierno Nacional conjuntamente con los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, podrán suscribir convenios de inversión para ejecutar proyectos en el marco del TUO de la Ley N° 29230, en el marco de sus competencias y de la normatividad vigente, no siendo aplicable a las entidades intervinientes la limitación contenida en el tercer párrafo de su artículo 4°;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2024-MPMCH/CM, de fecha 08 de agosto de 2024, el Pleno del Concejo Municipal APROBAR la priorización de la siguiente Inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AAHH ÑACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"	2502812	9,349,037.39
TOTAL			9,349,037.39

Que, mediante Informe N° 00171-2024-MPMCH-GM, de fecha 27 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal, solicitó al Despacho de Alcaldía, la designación de los miembros que conformarán el Comité Especial, mismo que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará (inc. Equipamiento) el proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH NACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para lo cual presenta la propuesta siguiente; propuesta que deberá materializarse a través de un acto resolutivo, dando cuenta a la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a fin de que sea publicado dicho acto resolutivo en su portal institucional:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	Ing. Christopher Parodi Rumiche Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura. Abg. Lezlie Militza Velasco Gómez. Jefe de la Oficina General de Administración y fianzas. Ing. Garý Martín La Roca Saavedra. Sub Gerente de Infraestructura.	Ing. Olinda Maribel Nima Reyes. Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro. Lic. Aurita Melina Sosa Inga. Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Ing. Mario Arellano Carril. Sub Gerente de formulación de	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH ÑACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE	2502812





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".



	Proyectos de Inversión Pública.	CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"	
--	---------------------------------	---	--

Asimismo, la designación de los miembros que conformarán el Comité Especial, mismo que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que supervisará la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH NACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para lo cual presenta la propuesta siguiente; propuesta que deberá materializarse a través de un acto resolutorio, dando cuenta a la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a fin de que sea publicado dicho acto resolutorio en su portal institucional:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	Ing. Christopher Parodi Rumiche Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura. Abg. Lezlie Militza Velasco Gómez. Jefe de la Oficina General de Administración y fianzas. Ing. Garý Martín La Roca Saavedra. Sub Gerente de Infraestructura.	Ing. Olinda Maribel Nima Reyes. Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro. Lic. Aurita Melina Sosa Inga. Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Ing. Mario Arellano Carril. Sub Gerente de formulación de Proyectos de Inversión Pública.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH NACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"	2502812

Que, resulta procedente la conformación del Comité Especial; mismo que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará (inc. Equipamiento) del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH NACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"**, así como la conformación del Comité Especial, que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que supervisará la elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de inversión pública antes indicado; en los términos propuestos por la Gerencia Municipal, toda vez que cumple con los parámetros legales señalados en el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector Privado, y así mismo es prudente señalar que los miembros propuestos para la conformación de dicho comité, cuentan con el requisito esencial mencionado en el plexo normativo señalado en el párrafo precedente, sobre el conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial, que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ** la elaboración del expediente técnico y ejecutará (inc. Equipamiento) el proyecto de inversión pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH NACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"** con **CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO** N° 2502812, Proyecto priorizado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2024-MPMCH/CM, de fecha 08 de agosto de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	Ing. Christopher Parodi Rumiche Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura. Abg. Lezlie Militza Velasco Gómez. Jefe de la Oficina General de Administración y fianzas. Ing. Garý Martín La Roca Saavedra. Sub Gerente de Infraestructura.	Ing. Olinda Maribel Nima Reyes. Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro. Lic. Aurita Melina Sosa Inga. Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Ing. Mario Arellano Carril. Sub Gerente de formulación de Proyectos de Inversión Pública.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH NACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"	2502812





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité Especial, que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico hasta la ejecución del Proyecto del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH ÑACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA" con **CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO** N° 2502812, Proyecto priorizado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 086-2024-MPMCH/CM, de fecha 08 de agosto de 2024, Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
01	Ing. Christopher Parodi Rumiche Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura. Abg. Lezlie Militza Velasco Gómez. Jefe de la Oficina General de Administración y fianzas. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra. Sub Gerente de Infraestructura.	Ing. Olinda Maribel Nima Reyes. Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro. Lic. Aurita Melina Sosa Inga. Jefe de la Oficina de Abastecimiento. Ing. Mario Arellano Carril. Sub Gerente de formulación de Proyectos de Inversión Pública.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL AA.HH ÑACARA EN LA LOCALIDAD DE CHULUCANAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"	2502812

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que el comité especial se instale inmediatamente después de notificado y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, y del Reglamento de la Ley N° 29230, normas complementarias y la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Especial señalados en los artículos PRIMERO y SEGUNDO, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, ponga de conocimiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION la presente Resolución de Alcaldía, para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS
ABG. RICHARD HERWAN BACA PALACIOS
ALCALDE PROVISIONAL